



PUBLICACIÓN EN EL *DIARIO OFICIAL*

Nacen contralorías del Congreso

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gmm.com.mx

Las contralorías internas del Senado y de la Cámara de Diputados se convirtieron en las nuevas autoridades para vigilar que los 628 legisladores federales no incurran en actos de corrupción que los lleve a incrementar su patrimonio de manera inexplicable y que todos cumplan con sus responsabilidades en transparencia.

Los cambios legales que permiten esas nuevas facultades en el mundo interno del Congreso de la Unión son los dos únicos decretos que se han publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, y que fueron parte del maratón de 15 reformas legales del pasado periodo de sesiones extraordinarias.

La Contraloría Interna de la Cámara de Diputados tendrá ahora facultades para que su Dirección General de Quejas pueda "substanciar y/o resolver las inconformidades, conciliaciones y medios de impugnación previstos en las disposiciones en materia de

adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Cámara de Diputados y los Lineamientos Generales en Materia de Administración del Canal de Televisión del Congreso".

Y tendrá una nueva Dirección General de Situación y Evolución Patrimonial que deberá "asesorar, recibir, resguardar y registrar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que deban presentar las personas servidoras públicas; dar seguimiento, investigar y verificar la evolución patrimonial; emitir el certificado de no

anomalías conforme a la ley de la materia y demás disposiciones aplicables, así como, certificar documentos que, por el ejercicio de sus funciones, obren en sus archivos".

Y la Contraloría Interna del Senado tendrá facultades para "emitir las normas administrativas internas, en el ámbito de sus atribuciones, que estime convenientes para regular su funcionamiento, las cuales deberán ser previamente sancionadas por la Mesa Directiva.

"Ejercer las funciones, competencias y atribuciones en materia de Transparencia", ordena la reforma.



Foto: Especial

Los legisladores federales serán vigilados por órganos internos, como parte de la lucha contra la corrupción.